

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gasco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato, a instancia del señor Abogado del Estado de Ciudad Real, se anuncia la muerte sin testamento de doña Demetria Garrido Cantero, natural de Pedro Muñoz, de setenta y cuatro años de edad, viuda, sin descendientes, hija de Juan y de Benita, la cual falleció en Pedro Muñoz, en donde tenía su domicilio, el día 10 de febrero de 1959, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible). 5.604.

GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Celestino Fanjul Camín y don Francisco Argüelles García contra don José Menéndez González y su esposa, doña María Muñoz González, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez la finca que luego se dirá, señalándose al efecto el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:
Urbana, sita en la carretera de La Calzada, barrio de Natahoyo, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que mide trescientos setenta y seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, Este, con la calle Dos de Mayo, que cruza de Norte a Sur la finca de que procede la que se describe; por la derecha, entrando, otra de don Faustino Valdés; izquierda, con solar de don Cesáreo Bachiller Fernández, y fondo o espalda, con terreno de doña Carmen Medio. En este solar y con fachada a la calle Dos de Mayo, existe un almacén con paredes de media asta cubierta de teja plana, armadura de madera y puertas y ventanas de pino rojo. Contigua a este almacén, y dentro de la finca, formando con el almacén parte de la misma, se halla en construcción por su propio dueño una casa que ocupa ochenta y un metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Constará de planta baja y dos pisos, y linda: Frente, calle Dos de Mayo; derecha, entrando, con el referido almacén; izquierda, finca de don Cesáreo Baciller Fernández; espalda, con la de doña Carmen Medio.

Condiciones de la subasta:

1.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el de trescientos treinta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Gijón a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Félix Salgado.—El Secretario (ilegible).—8.460.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos ejecutivos que sigue este Juzgado bajo el número 171 de 1961, a instancia de don Adolfo Saro Méndez, contra la Compañía mercantil «Construcciones Tajo, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la Sociedad deudora de referencia que al final se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendente a seis millones quinientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado precio de valoración.

4.ª Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, que acredita el estado de cargas, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta:
Finca urbana.—Parcela de terreno en Canillas, al sitio del Panuelo, que linda: al Norte y Oeste, con otra de don Manuel Núñez y con otra segregada del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; Sur o frente, con camino de la Cuerda o carretera de Canillas, y al Este, con otra de herederos de doña Matilde Urnaiz, viuda de Caverro. Comprende una superficie de 7.471,13 metros cuadrados, equivalentes a 96.228,16 pies cuadrados. Dentro de este terreno hay

construido los siguientes bloques de viviendas:

Bloque 1.—Seis viviendas y dos locales comerciales en planta baja y tres plantas.

Bloque 2.—Consta de cuatro plantas de viviendas y la baja para locales de negocio, sumando en total dieciséis viviendas y cuatro locales.

Bloque 3.—Se halla en construcción, cubiertas las tres primeras plantas. Tendrá la misma distribución y superficie que el bloque 2.

Bloque 6.—Consta de cinco plantas destinadas a viviendas, sumando en total diez viviendas.

Bloque 7.—Consta de cinco plantas, con un total de veintidos viviendas.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).—8.643.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—«Solar en término municipal de Madrid, antes Vallecas, al sitio de Las Erillas, con fachada a la calle de Tomás Esteban, Linda: por su frente, en líneas de once metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de cinco metros sesenta y tres centímetros, con casa y solar de don José Alonso, y en línea de siete metros noventa y ocho centímetros, con casa número treinta de la calle de Juana Elorza; por la izquierda, en línea de quince metros setenta centímetros, con solar de don Luis Montero López, y por el fondo o testero, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con doña Eulalia López. Comprende una superficie de doscientos veinticuatro metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y seis pies cuadrados.»

Sobre la descrita finca, que es actualmente la señalada con el número nueve de la calle de Tomás Esteban, existe construido un bloque de viviendas compuesto de dos cuerpos: uno exterior y otro interior; el primero consta de tres plantas destinadas a viviendas en número de seis, dos en planta baja y cuatro en las plantas superiores, con una superficie total edificada en todas las plantas de trescientos doce metros cuadrados con sesenta y tres decímetros. El cuerpo inferior consta de cinco plantas, distribuidas en cinco viviendas por planta, o sea veinticinco viviendas, con una superficie total edificada de ciento setenta y cinco metros cuadrados por planta.

La referida edificación se halla actualmente habitada por inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 409 de

Vallecas, folio 132, inscripción primera, finca número 25.356.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La expresada finca sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del demandante, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

4.ª Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta se dará cumplimiento a lo que establece la regla duodécima del artículo 131 antes aludido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Borja. — El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—3.632.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Carlos Olivás Olivás, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Albacete:

Parcela de terreno conocida por «Huerta de Carlos», que se conocía con el nombre de la Norica, y a la espalda de la huerta vieja de Santa Ana de Arriba, sita en la pedanía de Santa Ana, de dicho término, de caber seis almudes, o sea 2 hectáreas 20 áreas y 18 centiáreas, que linda: por Saliente, con terreno de Conrado Martínez Esparcial; Mediodía, con huerta de José Olivás Cifuentes; Poniente, con camino de la casa de las Monjas, y Norte, con terreno de Nicolás Olivás Tercero.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, número 1, y en el de Primera Instancia de Albacete, el día nueve de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verifica a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).—5.850.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julián Almarza Torrijos, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la compañía mercantil anónima «Javisán, S. A.», con domicilio en Madrid, Desengaño, 12, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de 1 de marzo de 1962, que forman todas ellas parte de la casa señalada con el número dos de la calle de Amós de Escalante (zonas de edificación 12-A y 12-B del extinguido término de Vicálvaro, en esta capital), cuya casa está dividida en diez bloques con acceso cada uno por una escalera independiente (diez en total) que dan al portal y al patio comunes de dicha casa. Las expresadas viviendas integran la totalidad del bloque I, y su respectiva descripción es como sigue:

BLOQUE I

En planta baja

1. Piso número uno en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, Sociedad Anónima»; y por la espalda, con la vivienda número dos de la planta baja del bloque décimo. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coefficiente: Le corresponde una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 12.848.

2. Piso número dos en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones

Campuzano, S. A.», por la derecha entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta baja; y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.850.

3. Piso número tres en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a izquierda de la escalera número uno por la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta baja; por la derecha entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y décimo; y por su fondo o espalda, con el portal de entrada a la casa. Tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cuarenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.852.

En planta primera

4. Piso número uno en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso a la planta primera. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, Sociedad Anónima»; y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta primera. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la número 12.854.

5. Piso número dos en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta primera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero a décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.», por la derecha entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta primera; y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coefficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la, número 12.856.

6. Piso número tres en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número

uno, por la meseta de acceso de la planta primera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la citada mesa y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta primera; por la derecha entrando, con la calle de Amós Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; y por el fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta primera. Tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.858.

En planta segunda

7. Piso número uno en planta segunda, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta segunda. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.»; y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta segunda. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.860.

8. Piso número dos en planta segunda, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta segunda. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.»; por la derecha entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta segunda; y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.862.

9. Piso número tres en planta segunda, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, por la meseta de acceso de la planta segunda. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta segunda; por la derecha entrando, con la calle de Amós Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; y por su fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta segunda. También tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento. Es la número 12.864.

En planta tercera

10. Piso número uno en planta tercera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno en la meseta de acceso de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha entrando, con el patio común en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.»; y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta tercera. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.866.

11. Piso número dos en planta tercera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número uno antes citada y el pequeño, digo patio pequeño, contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.»; por la derecha entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta tercera; y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.868.

12. Piso número tres en planta tercera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, por la meseta de acceso de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque número uno, en su planta tercera; por la derecha entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo, y por su fondo o espalda, con la vivienda número dos del bloque segundo, en su planta tercera. También tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.870.

En planta cuarta

13. Piso número uno en planta cuarta, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta cuarta. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número uno antes citada; por la derecha entrando, con el patio común, en la parte

correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, Sociedad Anónima», y por la espalda, con la vivienda número dos del bloque décimo, en su planta cuarta. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.872.

14. Piso número dos en planta cuarta, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, en la meseta de acceso de la planta cuarta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número uno, antes citada, y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.»; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número tres del bloque primero, en su planta cuarta; y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.874.

15. Piso número tres en planta cuarta, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número uno, por la meseta de acceso a la planta cuarta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número dos del propio bloque primero, en su planta cuarta; por la derecha entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número uno y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo, entre los bloques primero y segundo; y por su fondo o espalda, con la vivienda número 2 del bloque segundo, en su planta cuarta. También tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Coficiente: Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros setenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.876.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castañes, 1.º segundo, Madrid, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas para cada una de las quince fincas descritas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131.º de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1962.—Enmendado «veintiocho de diciembre, nueve de noviembre», vale.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—Visto bueno, el Juez, Francisco López Quintana.—5.790.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio en nombre de don Baldomero Falcón y Falcón, contra doña María de Mora Roch y don José Miguel Cutillas Bernal, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad de los demandados se embargaron las siguientes fincas:

1. Hacienda denominada «Fuente del Pino», en término de Jumilla, partido del mismo nombre, de cabida 20 hectáreas 78 áreas y 85 centiáreas, compuesta de 16 trozos de casa, cortijo y dependencias enclavadas en la misma, con tres horas y media de agua de la Fuente del Pino, de la aldea del mismo nombre. Inscrita al tomo 1.067, libro 467 de Jumilla, folio 113 vuelto, finca 27.991 triplicado, inscripción novena.

2. Un trozo de tierra seco situado en término de Jumilla, partido del Viso, sitio denominado Casa de Cutillas, de cabida 20 tahúllas y cinco octavas, igual a dos hectáreas 30 áreas y 60 centiáreas. Esta finca se compone de nueve piezas desfondadas, niveladas, rastrilladas y puestas de viñas valdepeñeras y árboles frutales propiedad del comprador (don Juan Cutillas Tomás), y en la parte Norte, orientada al Mediodía, una casa de recreo con aljibe interior y anexas dependencias para obreros y un manantial de agua viva con un estanque, todo también de la exclusiva propiedad del comprador (don Juan Cutillas), de Hellín conduce a la casa de la labor del Viso; Mediodía, tierra de Juan Pérez Carrion; Poniente, tierras que cultiva el colono Pedro José Marín. Inscrita al tomo 1.022, libro 451, folio 45 vuelto, finca 3.727, inscripción sexta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta por primera vez los expresados inmuebles.

Para la celebración del acto se señala el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Servirá de tipo de subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de quinientas doce mil cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos, y en cuanto a la segunda, el de cuarenta y cinco mil novecientas catorce pesetas, en que han sido tasadas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de su aprobación.

Que los rematantes aceptan las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existan sobre las fincas y no se destinara a la extinción de aquellos el precio obtenido en el remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación por lo menos al

señalado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez (ilegible).—8.513.

VALENCIA

Don Pedro Roca de la Matta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 111 de 1962, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Germán Maldonado Martín, representado por el Procurador don Eduardo Tejada Martón, contra doña Juana Pascual Alfonso y su esposo, don Martín Alapont Puchalt, sobre reclamación de un millón trescientas mil pesetas de principal y doscientas sesenta mil pesetas para intereses y costas, en los cuales por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes muebles, y término de veinte días y en seis lotes diferentes, los bienes inmuebles, respecto a los bienes muebles embargados a los ejecutados, por precio de su respectiva tasación, y en cuanto a los inmuebles por el precio fijado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Bienes muebles

Unico.—Un comedor compuesto de mesa madera chapada de color nogal, extensible; con tapa de cristal, de un metro veinte centímetros de anchura, aproximadamente, con cuatro pies de forma cóncava, talladas en la parte superior. Un aparador con dos armarios laterales, una puerta central de cristal y un cajón pequeño en la parte superior, tapa de cristal, de un metro cincuenta centímetros de largo por treinta y cinco centímetros de anchura aproximadamente. Una vitrina con dos estantes inferiores de cristal y dos puertas en la parte inferior, de madera color nogal haciendo juego con la mesa y aparador antes reseñado. Un mueble-bar con puerta en la parte derecha y otro en la izquierda, de cristal, formando dos cuerpos con dos tapas de cristal de igual madera que lo anterior. Cinco sillas formando juego, con asiento tapizado de pana color granate. Dos mecedoras de madera curvada con asiento y respaldo de rejilla color blanco. Una lámpara de comedor, de bronce, con cinco brazos con sus correspondientes tulipas hacia arriba y plafón de cristal grande en el centro. Un recibidor compuesto de perchero estilo renacimiento, con cinco brazos o barras torneadas en el centro. Cuatro sillas con asiento de esparto. Una mesa centro con cuatro patas torneadas y trabadas entre sí. Una sala de estar compuesta de sofá y dos sillones, tapizados el asiento y respaldo de panilla color granate. Una mesa centro circular con tres pies unidos en la parte inferior. Una lámpara de bronce con cinco brazos. Un piano, sin marca visible, vertical, con dos pedales dorados en la parte inferior, marca «Gebel», color caoba. Un dormitorio compuesto de armario con cuatro puertas de madera color nogal. Una coqueta con cuatro cajones en la parte inferior, tapa de cristal y luna en la parte superior con marco de madera. Dos mesitas de noche. Dos butaquitas y un sillón, tapizados con tela panilla color granate. Una lámpara de metal dorado y cristal con cinco brazos haciendo juego. Una salita de estar compuesta de cuatro sillas, dos sillones tapizados asiento y respaldo, plástico en color verde, rayado en negro. Una lámpara de madera, de piel, con pantalla de color verde. Un televisor marca «Marconi», de 21 pulgadas, en es-

tado nuevo, con su correspondiente elevador. Una nevera marca «Odag», eléctrica, tipo medio, esmaltada en blanco. Todos cuyos bienes han sido valorados en cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Bienes inmuebles

Primer lote.—Un campo de diez hanegadas y media, o sea, 87 áreas 26 centiáreas, si bien de reciente medición resulta tener 12 hanegadas y media, equivalentes a una hectárea tres áreas y 88 centiáreas de tierra seco con viña y algarrobos, hoy plantada de naranjos, en término de Torrente, partida de la Noria o fuente de Polit, A linde: Norte, de José Ferrandis Martínez, camino de vecindad en medio; Este y Sur, carretera, y Oeste, senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 753, libro 142, folio 10, finca 11.901, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Segundo lote.—Once hanegadas, poco más o poco menos, o sean, 91 áreas 42 centiáreas de tierra seco campo, hoy plantada de naranjos, situadas en término de Torrente, partida de la Noria o Fuente del Polit, que linda: Por Norte, camino; Este, según el título, la finca descrita en el número anterior, carretera de Santo Domingo en medio; Oeste, tierras de Francisco Almerich y Luis Romeu, y Sur, camino de la Masía del Juez. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 3, libro 1, folio 152 vuelto, finca número 1.237, duplicado, inscripción cuarta. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Tercer lote.—Cuatro hanegadas equivalentes a treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas de tierra huerta, hoy plantada de naranjos, en término de Aldaya, partida del Paguillo. Lindante: Norte, tierras de Vicente Comes; Sur, parcela de Jaime Taberner Andrés; Este, de Silyino Galindo, y Oeste, otra de don José Jaime Taberner Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 702, libro 52 de Aldaya, folio 27, finca número 4.463, inscripción segunda. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Cuarto lote.—Una hanegada y 110 brazas, equivalentes a 12 áreas 88 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Catarroja, partida del Charco, lindes: Norte, tierras de Francisco Muñoz, camino en medio; Sur, otras de Francisco Muñoz, senda y riego en medio; Este, de doña Mercedes Puchalt Alapont, y Oeste, de José Almarche Chardi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 289, libro 34 de Catarroja, folio 106 vuelto, finca número 4.483, inscripción tercera. Valorada en noventa mil pesetas.

Quinto lote.—Siete hanegadas y cuatro brazas, equivalentes a 56 áreas 32 centiáreas de tierra huerta, hoy plantada de naranjos, situada en el término de Albal, partida del Ladrillar. Lindante: Por Norte, con tierras de don Salvador Llopis; por Sur, de don Fernando Ferris; por Este, de los herederos de Francisco Vila, y por Oeste, con la senda del Ladrillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 92, libro 5 de Albal, folio 80 vuelto, finca número 548, inscripción segunda. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

Sexto lote.—Un trozo de terreno destinado a solar, situado en término de Catarroja, partida de Cortes, que ocupa una superficie de 182 metros 50 decímetros y 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.558 palmos y 86 decimas de palmo (y 80) dago, cuadrados. Lindante: Por Norte, el solar propiedad de doña Vicenta Alapont Puchalt; por Sur, de don Alfredo Alapont Puchalt; Este, don Juan Francisco Alapont Lacámara, y por Oeste, Mari Rosa Borja Alfonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 793, libro 77 de Catarroja, folio 147, finca número 7.389, inscripción primera. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1962.—El Juez, Pedro Roca de la Matta.—El Secretario, Rodrigo Guarch.—8.611.

ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda al número 339 de 1962, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza, don Vincenzo Angelino Gervasio y doña Felisa Pueyo López, titulares de la Empresa «Factorías Nápoles», en los que se ha decretado hacer saber a todos los que pudieren estar interesados en la expresada suspensión, que ésta ha

sido admitida a trámite, que han sido designados Interventores don Vicente José Pinilla Monclús, don José María Medrano Álvarez, como Peritos Mercantiles colegiados en esta ciudad, y al acreedor, «Manufacturas Metálicas Madrileñas», que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada por los solicitantes, así como haberse ordenado queden en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que estuvieren constituidos sobre los bienes no hipotecados ni pignoriados por el deudor, y sustituidos por la actuación de los Interventores designados, siendo el importe del activo 192.098.562,28 pesetas, y el pasivo de 101.407.621,72 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pago.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario (ilegible).—8.437.

V. Anuncios**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Dirección General de Asuntos Consuляres****ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO****Consulado de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Caramelo Castelo, natural de La Coruña, hijo de Ramón y Vicenta, ocurrido el día 9 de junio de 1962 y el de Pedro María López, natural de Poin de Abajo (Orense), ocurrido el día 14 de agosto de 1962.

MINISTERIO DE MARINA**Juzgados Militares****ALICANTE****Pérdida del resguardo de un depósito**

Para efectos en la causa número 9.364-V-39, que se instruye en este Juzgado Militar eventual de plaza, y por haberse extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Alicante en 4 de noviembre de 1940 con los números 2 de entrada y 11.483 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin intereses de ocho mil setenta pesetas (8.070 pesetas), constituido por don Adolfo Caneñencia Cuesta, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja de dicha Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, si haberlo presentado, con arre-

glo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Alicante, 27 de octubre de 1962.—El Comandante Juez de plaza, G. Xendra.—5.663.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas****CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de junio de 1957 con los núms. 418.994 de entrada y 221.755 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Eloy Huergo García, en garantía del mismo para las obras de abastecimiento de agua potable al muelle pesquero en el puerto de Vigo, importante pesetas en Deuda del Estado, y a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (E. 502/62.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.526.

Delegaciones Provinciales**MADRID**

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 238.690 de entrada y 92.095 de registro, de 7.500 pesetas, en A 5 por 100, cons-

tituido por «S. A. Nueva Montaña» en 24 de abril de 1917 en garantía de las obras de saneamiento de una marisma en el canal de los Raos, de la bahía de Santander, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 5.672.

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito números 40.631 de entrada y 6.629 de registro, constituido el día 16 de junio de 1961 por don Cristóbal Pérez Rodríguez, para optar a la subasta de las obras de C. N. 431 de Sevilla a Huelva, kilómetros 555,150 al 559,500, doble riego superficial.

Lo que se hace público por el presente a fin de que si alguien lo tiene en su poder lo entregue en este Negociado en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará, expidiéndose duplicado.

Sevilla, 18 de octubre de 1962.—El Delegado de Hacienda.—1.397.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don José Figueras y Turro, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Puigcerdá.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta zona de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, de ignorado paradero, don Carlos Montavani, vecino de Puigcerdá, cuyo expediente está motivado por débitos de concepto derechos reales-intervivos, ejercicio 1962, importante la cantidad de doscientas cuatro pesetas con treinta y siete céntimos por principal, más cuarenta pesetas con ochenta y siete céntimos por recargo de apremio, más cien pesetas que alzadamente se fijan para costas, que suma un total de trescientas noventa y cinco pesetas con veinticuatro céntimos,